

## Nota Informativa Pleno SUBCOPA del M° de Defensa del 25 de junio de 2020.

El pasado día 25 de Junio a las 10:00 horas tuvo lugar una Reunión Telemática del Pleno de la SUBCOPA con el orden del día aprobado previamente. Con carácter previo se celebró el día anterior un Grupo de Trabajo Telemático donde se examinaron varios asuntos y su correspondiente documentación llegando a algunos acuerdos que son ratificados en el pleno.

El Acta de constitución de la SUBCOPA será firmada de manera presencial en la primera reunión que se tenga con la presencia de los portavoces. Por otra parte, al haberse presentado una propuesta de modificación del borrador del reglamento conjuntamente por algunos sindicatos, entre los que se encuentra esta Asociación, se debatirá sobre dicho asunto en la próxima reunión quedando aplazado.

➤ Aplicación de prórrogas del art. 32.4 del III C.U. de la AGE.

Los expedientes presentados fueron vistos en la sesión del Grupo de Trabajo del día anterior y se aprueban por la mayoría de la parte social. Al tratarse en varios de ellos de la prórroga del segundo año, se pide expresamente por la Parte Social que dichas plazas sean llevadas al Concurso Abierto y Permanente una vez que se convoque.

Nombre	Centro de Origen	Centro de destino
A JM	Batallón del Cuartel Gral. de la Comandancia Gral. de Ceuta.	Centro Deportivo Sociocultural de Ceuta.
A SR	Instituto de Medicina Preventiva.	Jefatura de la Dirección del Acuartelamiento.
A TH	Batallón del Cuartel Gral. de la Comandancia Gral. de Ceuta.	ULOG 23 de Ceuta.
E GB	Residencia Logística La Muralla.	Delegación Regional del ISFAS.
R RA	Ministerio de Fomento.	Delegación Regional del ISFAS.
M GR	Maestranza Aérea de Albacete.	Zona Residencial RIU CLAR.

➤ Aplicación del art. 38 del IV C.U. de la AGE.

Se informa favorablemente por la mayoría de la Parte Social sobre la permuta entre dos Trabajadores del Ministerio de Defensa al entender que se dan los requisitos que el convenio establece para ello. Al estar dotado uno de los puestos con un complemento AR dicho complemento lo percibirá el Trabajador que ocupe el citado puesto tras la permuta realizada.

➤ Aplicación del art. 42 y 43 del IV CU AGE.

Por aplicación del art. 42.2 se acuerda por unanimidad el cambio de puesto del Trabajador J. S.B. por Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual.

En relación a los expedientes del art. 42.3 vistos en el Grupo de Trabajo del día anterior, se pone de manifiesto por esta Asociación la falta de documentación completa de los expedientes en la sesión del Grupo de Trabajo y que al haber tenido conocimiento de la existencia de un informe médico del Servicio de Prevención Ajeno en uno de los expedientes por parte del propio Trabajador, manifiesta su voluntad de informar favorable a un cambio de centro y no a la adaptación de tareas.

Por parte de la Administración se comenta que siendo de todas formas precisa la adaptación de tareas según recomienda el Servicio de Prevención, se proceda a dicha adaptación sin perjuicio de que se pueda volver a valorar el caso en la próxima Subcomisión.

Por tanto, de los seis expedientes presentados se aprueba la adaptación de tareas a tres de los Trabajadores y el cambio de actividad a los otros tres.

Finalmente, por aplicación del art. 43, se aprueba por unanimidad el expediente visto en el Grupo de Trabajo del día anterior sobre movilidad excepcional por razones de conciliación del trabajador M. R.

➤ Aplicación del art. 46 del IV C.U. de la AGE.

Se aprueba por unanimidad las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo presentadas por la Administración y relativas a cambios de régimen de jornadas al constar expresamente la conformidad del trabajador afectado en cada caso, junto con la memoria justificativa de ello.

➤ Aplicación del art. 51 del IV C.U. de la AGE.

Se aprueban igualmente dos expedientes de Desplazamiento Temporal de Trabajadores:

- Desplazamiento por seis meses que afecta a un trabajador y a las unidades de PCMHHEL de Colmenar Viejo y PCMHHEL de Bétera.
- Desplazamiento para la dotación del Buque Escuela Juan Sebastián Elcano por un año, que afecta a dos trabajadores del Arsenal de El Ferrol.

En todos ellos consta la expresa voluntariedad de los trabajadores afectados.

➤ Modificaciones de la RPT.

Se hace entrega por parte de la Administración de la Redistribución de Puestos así como Modificaciones de la RPT como consecuencia de la ejecución de pronunciamientos judiciales, concretamente de creación de puestos por cesión ilegal de trabajadores y de modificación de jornada.

Con carácter previo a la reunión se examinó la documentación correspondiente por los vocales designados por la parte social, insistiéndose en la necesidad de evitar las cesiones ilegales de mano de obra en el ámbito del Ministerio de Defensa.

➤ Situación actual de los trabajos de encuadramiento en el MINISDEF.

Se informa por la Administración que está aún pendiente de aprobarse el Encuadramiento en el seno de la Comisión Paritaria y que se actuará por parte del Grupo de Trabajo para abordar cualquier problemática que pueda surgir como consecuencia de ello.

➤ Escritos dirigidos a la Subcomisión Paritaria.

Se hace entrega de un cuadrante nominal donde consta en extracto la petición que se está realizando. Ante la insistencia de la parte social de que se nos debe hacer entrega del contenido íntegro de los escritos la Administración contesta de nuevo que la Parte Social puede examinarlos en las reuniones, a lo que esta Asociación manifiesta, una vez más, que toda solicitud dirigida a SUBCOPA debe ser examinada en Subcomisión y debatirse la respuesta.

Por parte de esta Asociación se pide que los escritos que soliciten el abono de un complemento o el encuadramiento sean remitidos a los Grupos de Trabajo creados a tal efecto para su estudio y resolución, y que el Grupo de Encuadramientos se reúna lo antes posible para determinar qué peticiones son procedentes elevar a la Comisión Paritaria, a lo que responde la Administración que estando previsto que el Encuadramiento se acuerde en breve plazo se convocará al Grupo de Trabajo inmediatamente después.

Algunos de los escritos presentados versan sobre materias que están en puntos del orden del día que los abordan por lo que se debatirá en ellos.

• Información sobre la aplicación del art. 73. Vacaciones.

La Parte Social pregunta si hay alguna cuestión concreta que afecte al disfrute de las vacaciones por el Personal Laboral debido a informaciones que han llegado de algunas unidades, a lo que la Administración responde que no hay ninguna cuestión al respecto y que el disfrute de las vacaciones se hará respetando el Convenio Único y la Instrucción de jornadas y horarios en lo que sea de aplicación.

• Adopción de medidas concretas en relación con las plantillas de las Personal Laboral de las AALOG'S-UST conducentes a aminorar su carga de trabajo y evitar la pérdida de capacidades.

Por la Parte Social solicita información sobre dicho asunto al verse comprometidas las Unidades de Servicios y Talleres en las citadas Agrupaciones de Apoyo Logístico, adjuntándose un escrito para su unión al acta.

• Situación de Procesos de OEP 2017 de Personal Laboral del Mº de Defensa.

En el turno de Acceso Libre los listados de adjudicación de plazas del Grupo 2 están remitidos a Función Pública para su publicación. El resto de grupos están en proceso de presentación de documentación para asignar los puestos.

En los procesos de Promoción Interna el Ministerio de Defensa gestiona únicamente los grupos 3 y 4, habiendo finalizado ya el plazo de presentación de documentación para asignación de plazas.

• Información sobre plazas del art. 32.4 del III C.U. y de reingresos del Mº de Defensa.

Se informa a la Parte Social que hay 38 adscripciones temporales de las que 26 son en el Ministerio de Defensa y 12 Interdepartamentales.

De los reingresos producidos no se dispone de información actualizada.

- **Interpretación del permiso de lactancia.**

Se ha planteado la incorrecta aplicación que se está haciendo en algún Centro de Trabajo cuando el permiso de lactancia se acumula en jornadas completas en relación al momento del inicio de dicho permiso así como al tiempo correspondiente.

La Administración manifiesta claramente que es un derecho individual del padre y la madre y que cada uno de ellos inicia su disfrute al finalizar el permiso de paternidad el padre y el permiso de maternidad la madre.

Respecto al cálculo de las jornadas que corresponden manifiesta la Administración que existe un borrador en el que se recoge un permiso por lactancia acumulado de 28 jornadas, aunque no sabe si dicho borrador está aprobado todavía, existiendo en vigor una instrucción del año 2013 emitida para el Personal Funcionario que solamente hace referencia al tiempo correspondiente sin calcularlo.

Manifiesta que si existe alguna problemática concreta se ponga de manifiesto contemplando incluso la posibilidad de que se eleve a la Comisión Paritaria para su interpretación si fuera necesario.

- **Instrucción de la Ropa de Trabajo y EPIS de la Armada.**

El representante de la Armada informa que se envió a DIGENPER y que se nos informará cuando finalice la tramitación.

- **Cafetería Cuartel General de Tierra.**

Ante la queja de que se prohíbe por el concesionario consumir productos ajenos al establecimiento, el representante del Ejército de Tierra manifiesta que ello puede ser debido a una cláusula puesta en el último contrato de concesión pero que en todo caso existe un local con microondas a disposición del Personal.

La Parte Social manifiesta que, con independencia de lo que se disponga en el pliego de condiciones para una concesión del servicio de cafetería o restauración, se debe disponer para el Personal en dicha Unidad de un local debidamente acondicionado donde puedan tomar alimentos y bebidas durante su tiempo de descanso y que el actual no dispone de tales condiciones por su reducido tamaño.

El representante del E.T. toma nota de la queja formulada.

- **Situación plantilla del ESPEMI.**

Se plantea por la Parte Social la falta de personal de servicios en el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares, sobre todo en cuanto a celadores se refiere.

La Administración informa que se incorporarán 5 personas de la OEP 2017 y que se tendrá en cuenta a este colectivo para la OEP 2018. También informa que se han autorizado 8 contrataciones urgentes con cargo al cupo que tiene el Ministerio.

- **Personal Laboral de Defensa que pudiera estar afectado por la creación del nuevo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que asume competencias que anteriormente tenía Defensa en materia de pensiones.**

La Administración informa que está prevista una reunión con la División de Apoyo al

Personal para analizar qué competencias concretas se mantienen en el Ministerio de Defensa y el Personal que realice trabajos en materias que asume el nuevo Ministerio pasarán a depender de éste al tratarse de una modificación de la RPT que supone un cambio interministerial.

- Situación de la adaptación de tareas de la trabajadora M<sup>a</sup> M C F, con destino en la Residencia Logística Cherequini (Cartagena). Creación de protocolo de seguimiento de aplicación del art. 42 del VI CUAGE.

El representante de la Armada se sorprende al plantear este asunto pues consideraba que el tema estaba solucionado al realizar dicha Trabajadora funciones de Ordenanza parcialmente.

Precisamente por ello, esta Asociación manifiesta que considera que no se ha producido la adaptación de tareas y que es conveniente formalizar y aprobar un cambio de puesto por lo que hablará con la Trabajadora para que lo solicite al amparo del art. 42 del IV Convenio.

En cuanto al protocolo de seguimiento se pide por esta Asociación que la Administración informe en cada Subcomisión de las gestiones llevadas a cabo sobre las adaptaciones que sean aprobadas con anterioridad.

- Situación del personal laboral de cocina desplazado a la Academia General del Zaragoza tras el cierre en la unidad "USAC SANCHO RAMÍREZ" en Huesca tras la reapertura de dicho centro.

Sobre este asunto únicamente existe un compromiso por parte del Ministerio de Defensa de reservar dos puestos de trabajo para que sean ofertados en el Concurso de Traslado Abierto al haberse judicializado el tema.

- Situación de tres trabajadoras de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn (Lérida) que realizan tareas de limpieza que deberían ser asignadas a empresa externa titular del contrato, debiendo ellas pasar al servicio de lavandería, igual que el resto de sus compañeros.

Se informa por parte del representante del E.T. que las dependencias cuya limpieza realizan las Trabajadoras del Ministerio de Defensa no corresponden a la empresa externa por estar así dispuesto en el contrato marco, pero que está previsto que en la renovación que se va a producir en el mes de septiembre se va a aumentar la parte correspondiente a la empresa externa y que dicho Personal pasarán entonces al servicio de lavandería.

- Información sobre la MUA y la negociación de la misma.

Se informa por la Administración que se está pendiente de saber qué cantidad se destina por Hacienda a dicho concepto y que al tratarse de una Mejora Unilateral de la Administración no es objeto de negociación.

Por parte de esta Asociación se manifiesta que de cara el futuro habrá que intentar aplicar con carácter general un concepto salarial de Productividad, que si debe ser objeto de negociación, dejando la Mejora Unilateral para casos excepcionales, y que se tenga en

consideración de cara al percibo de la MUA que se apruebe por la Administración que no sea causa de exclusión para su cobro las ausencias o bajas producidas como consecuencia del COVID-19.

- **Información del personal que participa en la Operación BALMIS.**

La Administración informa que no dispone de los datos numéricos pero que hará gestiones al respecto.

Por parte de esta Asociación se pide que se considere por la Administración la participación en dicha operación en un concepto amplio de cara a un posible abono como MUA en tales casos y no solo en los casos del personal que presta servicios en la red sanitaria militar.

➤ **Ruegos y Preguntas.**

Por la Parte Social se pregunta sobre los criterios que se han seguido en MAESE para el uso de transporte colectivo, por lo que la Administración pedirá informe a la unidad.

También se pide que se investiguen los casos de cesión ilegal de trabajadores para depurar responsabilidades y que se pida informe sobre una supuesta movilidad con cambio de funciones que se ha comunicado verbalmente a una trabajadora del Centro Médico Policlínico Mando Aéreo de Canarias, incumpliendo lo dispuesto en el Convenio Colectivo, así como que se informe a la Parte Social sobre las posibles adaptaciones orgánicas que se vayan a producir este año.

Esta Asociación se pregunta por el estado de tramitación de la solicitud del art. 42.2 de F. J. V. R. entregada a mediados de diciembre y de la solicitud del art. 42.3 de F. T. entregada a mediados de diciembre.

Se informa por la administración que se ha requerido documentación a los trabajadores en ambos casos estando a la espera de ello.

También se pregunta por la situación de las peticiones individuales del Complemento de Atención al Público (B) del Personal Laboral destinado en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y del ISFAS en Zaragoza, así como la posible contestación que se haya dado sobre el cambio de puesto solicitado por las limpiadoras de la Residencia Dos de Mayo de Burgos a la Ciudad Deportiva Militar.

Sobre los complementos la Administración responde que el tema lo ha derivado al correspondiente Grupo de Trabajo y sobre el cambio de puesto solicitado no se ha dado ninguna respuesta al considerar que cualquier cambio de puesto deberá seguir los trámites establecidos en el Convenio Colectivo.

Se pregunta por sobre la constitución y nombramiento de Secretario en el Comité de Seguridad y Salud de León, así como la constitución del Comité de Seguridad y Salud de Córdoba.

La Administración responde que se convocará en breve una reunión para la constitución y nombramiento del Secretario en el de León y que en Córdoba se va a constituir un Comité Agrupado en la Subdelegación de Defensa que asumirá en su ámbito al Personal del extinguido comité unitario.

Por último esta Asociación pregunta al representante del E.A. sobre el estado de tramitación de la contratación de un enfermero en la MAESE solicitada por la Unidad, encontrándose el asunto pendiente de la aprobación por parte de la Subdirección General de Costes del Ministerio de Defensa.

Sin nada más que tratar se levantó la sesión. Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.*